



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N°

1775



30 JUN 2015

BUENOS AIRES,

VISTO el expediente N° 21227/06 -3 cuerpos- del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, SECRETARÍA ACADÉMICA, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE LA CULTURA y LICENCIADO EN POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN DE LA CULTURA, gestionados con Modalidad a Distancia, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 005/10, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución Universitaria debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 81 del 22 de enero de

Abel

*SI
JL*



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N°

11.775



1998 se establecieron las pautas y parámetros que rigen el desarrollo de la modalidad educativa no presencial o a distancia, encargándose a este Ministerio la aplicación de lo allí normado, con sujeción a las disposiciones de la Ley N° 24.521 en cuanto al régimen de títulos y de evaluación institucional.

Que la Resolución Ministerial N° 1717 del 29 de diciembre de 2004, estableció el procedimiento que se aplicará al reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional de los títulos de pregrado, grado y posgrado con modalidad a distancia.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial los títulos que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, con el efecto consecuente de su validez nacional, por el término de SEIS (6) años.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

Alvarez
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional por el término de SEIS (6) años a los títulos de TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN

Alvarez



Ministerio de Educación



DE LA CULTURA y LICENCIADO EN POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN DE LA CULTURA, gestionados con Modalidad a Distancia, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, SECRETARÍA ACADÉMICA, de la carrera de LICENCIATURA EN POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN DE LA CULTURA, a dictarse bajo la Modalidad a Distancia, con el plan de estudios y duración de la misma que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de los títulos, a las propuestas por la Institución Universitaria como "alcances de los títulos", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1º, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

1775

RESOLUCIÓN N° _____

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

2011 Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

1775



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE LA CULTURA

- MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, SECRETARÍA ACADÉMICA

- Administrar técnicamente las organizaciones artísticas y culturales.
- Gerenciar y administrar técnicamente las empresas relacionadas con las industrias culturales.
- Implementar técnicamente proyectos culturales del sector público, así como evaluar su viabilidad técnica.
- Implementar técnicamente la programación de las empresas relacionadas con las industrias culturales.
- Gerenciar técnicamente las campañas de promoción de las actividades artísticas y culturales.
- Desarrollar técnicamente las campañas de búsqueda de fondos de las organizaciones artísticas.
- Gerenciar técnicamente las empresas dedicadas a la producción de eventos artísticos.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO EN POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN DE LA CULTURA - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, SECRETARÍA ACADÉMICA

- Diseñar, conducir y controlar organizaciones artísticas y culturales.
- Gerenciar y administrar empresas relacionadas con las industrias culturales.
- Generar e implementar proyectos y programas culturales del sector público, así



Ministerio de Educación

2014 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL COMBATE NAVAL DE MONTEVIDEO

1775



como evaluar su viabilidad operativa.

- Planificar, implementar y evaluar la programación de las empresas relacionadas con las industrias culturales.
- Asesorar en la elaboración de normas jurídicas y acciones políticas vinculadas al financiamiento indirecto de las actividades culturales.
- Elaborar, gerenciar, planificar y/o asesorar en las campañas de promoción de las actividades artísticas y culturales.
- Organizar, desarrollar y evaluar campañas de desarrollo de fondos de las organizaciones artísticas.
- Gerenciar organizaciones y empresas dedicadas a la producción de eventos artísticos.

Abel

*1
2014*



Ministerio de Educación

ANEXO II DEL BICENTENARIO DEL COMBATE DE LOS PUEBLOS LIBRES

1775



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, SECRETARÍA ACADÉMICA
TÍTULOS: TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE LA CULTURA, LICENCIADO EN POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN DE LA CULTURA - Modalidad a Distancia

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

03	CUESTIONES DE SOCIOLOGÍA, ECONOMÍA Y POLÍTICA	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
09	GESTIÓN DE PROYECTOS Y PRODUCCIONES CULTURALES	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
07	LA ORGANIZACIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA CULTURA	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	
01	CULTURA CONTEMPORÁNEA	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
04	ECONOMÍA DE LA CULTURA	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
10	LEGISLACIÓN CULTURAL	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
06	HISTORIA DE LA CULTURA OCCIDENTAL	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	
02	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	

SEGUNDO AÑO

05	SOCIOLOGÍA DE LA CULTURA	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
08	ADMINISTRACIÓN DE LAS EMPRESAS CULTURALES	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
12	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
14	LAS INDUSTRIAS CULTURALES	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	
15	TEORÍA DE LA ORGANIZACIÓN I (Artes Visuales)	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	
13	MARKETING CULTURAL	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
11	EL FINANCIAMIENTO DE LA CULTURA	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	

Abel

J. M. All



Ministerio de Educación

1775



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
17	INDUSTRIAS CULTURALES I (El Cine)	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	

TERCER AÑO

16	TEORÍA DE LA ORGANIZACIÓN II (Artes Performativas)	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	
18	INDUSTRIAS CULTURALES II (La Televisión)	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	
19	INDUSTRIAS CULTURALES III (Los Libros)	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	
20	INDUSTRIAS CULTURALES IV (Los Discos)	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	
21	IDIOMA I	Cuatrimestral	3	48	A Distancia	

TÍTULO: TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE LA CULTURA - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 1616 HORAS

TERCER AÑO

33	POLÍTICAS CULTURALES INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA DE LA ORGANIZACIÓN Y LA CULTURA	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	
34	HISTORIA DE LAS POLÍTICAS CULTURALES EN LATINOAMÉRICA	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	
27	INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS CULTURALES	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	
24		Cuatrimestral	6	96	A Distancia	

CUARTO AÑO

25	LAS IDENTIDADES NACIONALES Y LA CIUDADANÍA CULTURAL	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
26	LA CULTURA COMO RECURSO Y LA GLOBALIZACIÓN	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
28	ORGANISMOS INTERNACIONALES Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
30	EL GERENCIAMIENTO DE LAS EMPRESAS CULTURALES	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
32	CONTROL DE GESTIÓN	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
31	TEORÍA CONTABLE	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
29	EL PATRIMONIO CULTURAL: GESTIÓN Y PROMOCIÓN	Cuatrimestral	4	64	A Distancia	
35	TALLER DE ELABORACIÓN	Cuatrimestral	6	96	A Distancia	

Abel

Abel



Ministerio de Educación

ANIVERSARIO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

1775



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
DEL TRABAJO FINAL						
22	IDIOMA II	Cuatrimestral	3	48	A Distancia	
23	IDIOMA III	Cuatrimestral	3	48	A Distancia	

Abel
TÍTULO: LICENCIADO EN POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN DE LA CULTURA - Modalidad a Distancia

✓
7 Abel
CARGA HORARIA TOTAL: 2640 HORAS